

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO
SECCIÓN COMISIONES

Bases para la convocatoria interna a presentación de
PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y ACTIVIDADES EN EL MEDIO,
EDICIÓN 2025

Objetivos de la convocatoria

La convocatoria tiene como objetivo generar oportunidades y apoyar actividades que impulsen a equipos de docentes, estudiantes y/o egresadas/os de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) a realizar experiencias de extensión y actividades en el medio.

A su vez, busca apoyar y promover el desarrollo de la extensión universitaria en el marco de la implementación del Estatuto del Personal Docente (EPD) y la Estructura Académica Docente de la FADU.

En esta edición, se busca además promover, fortalecer y convocar proyectos a anidarse en los Centros: espacios de la FADU interdisciplinarios por su naturaleza de concepción.

Según el artículo 12 del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DOCENTES EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO,

“El centro es el ámbito que aborda en forma inter o transdisciplinaria un conocimiento definido por cortes temáticos (...) manteniéndose orgánicamente indivisas la investigación, la enseñanza y la extensión. (...) Se integrará a partir de la participación de por lo menos dos Institutos, agrupando equipos docentes de los mismos”.

En los centros, se abordan proyectos de forma transversal, a partir de una temática de referencia. La facultad, actualmente, cuenta con seis centros¹:

Centro de Ciencias Sociales
Centro de Integración Digital
Centro de Patrimonio
Centro de Sustentabilidad
Centro de Teoría
Centro de Vivienda y Hábitat

Modalidades de proyectos

La convocatoria contempla dos modalidades:

- A.** Propuestas presentadas por equipos de docentes, estudiantes y/o egresadas/os.
- B.** Propuestas presentadas por estudiantes.

En la modalidad A, se presentarán proyectos anuales (10 meses) mientras que en la modalidad B, se presentarán proyectos de un abordaje acotado a un semestre (5 meses).

Se financiarán inicialmente dos proyectos de cada modalidad. En caso de que una modalidad no cuente con propuestas presentadas o no sean aprobadas para su financiamiento por la Comisión Asesora, los montos se podrán redistribuir.

¹ Ver ANEXO para más información sobre los centros y sus líneas de trabajo.

Modalidad A

Propuestas presentadas por equipos de docentes, estudiantes y/o egresados.

1. Condiciones de presentación

1. Los equipos podrán estar integrados por docentes, estudiantes y/o egresadas/os de una o más carreras de la Universidad de la República.
2. Los proyectos deberán estar vinculados temáticamente a los Centros y contar con su aval, aunque los cargos docentes participantes del proyecto, no necesariamente deberán estar anclados a ellos.
3. Cada equipo deberá contar entre sus responsables con al menos un/a docente con cargo interino o efectivo grado 2 o superior de la FADU.²
4. Las actividades deberán contar con la participación de estudiantes y de actoras/es sociales.
5. Cada equipo, así como sus integrantes, podrá presentar una sola propuesta.
6. La propuesta tendrá un desarrollo no mayor a 10 meses.

2. Incompatibilidades generales

En caso de que quien sea docente responsable, deba renunciar a los compromisos asumidos durante el desarrollo del proyecto, quien le sustituya deberá cumplir con las condiciones establecidas en estas bases.

No podrán financiarse propuestas cuyo/s responsable/s tengan pendiente la entrega de informes o rendiciones presupuestales ante la FADU. Cada responsable académico y/o cada equipo de trabajo podrá presentar una única propuesta por cierre del llamado. En caso de incumplimiento en este aspecto, no se considerará ninguna de las propuestas presentadas

3. Montos del proyecto y forma de pago

Cada proyecto tendrá un monto máximo equivalente a la remuneración de dos docentes G^o 1, 20 hs semanales, durante 10 meses. Dicho monto puede ser destinado a sueldos y/o gastos. Los sueldos se pagarán por el mecanismo de la extensión horaria o contrato. Esta última modalidad aplica únicamente para quienes, al momento de postular, tengan un cargo docente activo en la FADU al cual hayan accedido por contrato.

Este monto corresponde a sueldos nominales y debe ser ejecutado antes del 31 de diciembre del 2025. Las solicitudes de extensiones horarias y contrataciones deberán contemplar lo establecido en el Estatuto del Personal Docente (EPD). Las mismas deberán solicitarse en el plazo máximo de un mes luego de ser notificada la persona responsable del proyecto. La ejecución del proyecto comenzará a partir de la resolución del Consejo sobre las solicitudes efectuadas.

4. Forma de presentación

La presentación a este llamado se hará en la Sección Comisiones. Se deberá proporcionar la siguiente documentación en un solo documento pdf (que no podrá superar los 10 MB)³ y en el siguiente orden:

1. Formulario que se adjunta a estas bases.
2. Propuesta del proyecto.

La propuesta deberá presentarse detallada según el siguiente punteo y en no más de diez páginas A4, letra Arial 10, interlineado simple. (No serán evaluadas propuestas que no cumplan con este requisito)

- A.** Resumen del proyecto (máx. 250 palabras).

² Quedan, asimismo, comprendidos en las presentes bases:

docentes de la Licenciatura en Diseño de Paisaje adscritos al Departamento de Territorio Ambiente y Paisaje del CURE
docentes de la Licenciatura en Diseño Integrado adscritos al Departamento Regional Norte de Arquitectura del Cenur Litoral Norte.

³ En caso de superar los 10 MB, enviar dos archivos separados de menos de 10 MB cada uno.

- B.** Fundamentación, antecedentes y especificación vínculo con el Centro de la temática seleccionada (máx. 1000 palabras).
 - C.** Objetivo general y objetivos específicos (atendiendo a los aportes en la formación académica del estudiante y el trabajo con la comunidad).
 - D.** Descripción y modos de involucramiento de distinta/os actoras/es (máx. 500 palabras).
 - E.** Integralidad (articulación con enseñanza e investigación) (máx. 500 palabras)
 - F.** Interdisciplina (máx. 500 palabras).
 - G.** Metodologías y estrategias de intervención (etapas y alcances esperados en cada una de ellas) (máx. 1000 palabras).
 - H.** Cronograma de ejecución.
 - I.** Presupuesto (desglosado en sueldos y/o gastos).
 - J.** Resultados esperados y estrategias de difusión.
 - K.** Referencias bibliográficas.
3. Currículum vitae (formato CV FADU) de cada integrante del equipo.
En caso de haber estudiantes y/o egresadas/os en la integración del equipo, se deberá presentar un curriculum vitae abreviado de 1 página A4, Arial 10, interlineado simple.
 4. Constancia de cargo de cada docente emitida por Sección Personal.⁴
 5. Aval de la propuesta de la unidad académica a la que pertenece la persona responsable del proyecto.
 6. Aval del Centro en el cuál se anidará el proyecto.
 7. En caso de existir instituciones u organizaciones formales no universitarias involucradas en el proyecto, se deberá presentar aval de al menos una de ellas.

No serán considerados:

- Postulaciones con información incompleta o que carezcan de los avales requeridos.
- Presentaciones fuera del plazo estipulado.

5. Forma de evaluación / Cometidos de la Comisión Asesora

El Consejo de Facultad designará una Comisión Asesora de 5 integrantes que representen las diversas áreas de conocimiento de la FADU, quien elaborará una lista ordenada de prelación de propuestas.

Los criterios de evaluación atenderán los siguientes aspectos:

- A.** Solidez y claridad de la fundamentación de la propuesta, considerando especialmente la implementación del vínculo temático con el Centro seleccionado. **Máx 25 puntos.**
- B.** Diseño metodológico y estrategias de intervención. **Máx. 25 puntos.**
- C.** Aportes a la formación académica de estudiantes (se podrá involucrar estudiantes dentro del equipo responsable del proyecto). **Máx 15 puntos.**
- D.** Involucramiento de actores sociales. **Máx. 15 puntos.**
- E.** Integralidad (articulación con enseñanza e investigación) e Interdisciplinariedad. **Máx.10 puntos.**
- F.** Factibilidad de realización de la propuesta en plazo establecido y productos a entregar. **Máx. 10 puntos.**

6. Sobre la firma del contrato de los proyectos adjudicados

Una vez que el Consejo de Facultad adjudique los proyectos, se notificará a los equipos docentes seleccionados, quienes deberán firmar un contrato de acuerdo entre partes.

No se habilitará el cobro de haberes hasta tanto sus responsables no hayan firmado el contrato correspondiente en Sección Comisiones y el Consejo haya aprobado las solicitudes efectuadas.

Luego de transcurrido un mes de la fecha de notificación de la Resolución del Consejo de Facultad

⁴ O del CENUR si correspondiese.

que adjudica los proyectos, quien resultara responsable no ha concretado la firma del contrato, se destinarán los fondos al siguiente proyecto que figure en la lista de prelación aprobada por el Consejo a partir del informe de la Comisión Asesora oportunamente designada.

7. Sobre el informe final y la difusión

Al finalizar el proyecto se entregará en Sección Comisiones, quien posteriormente enviará a la Comisión Asesora de Extensión y a los ámbitos que corresponda:

1. Informe que dé cuenta del desarrollo del proyecto, la evaluación del proceso y sus resultados. El informe debe incluir:

- Portada
- Resumen y palabras claves
- Índice o Tabla de contenido
- Introducción
- Justificación y objetivos
- Metodología
- Desarrollo del proyecto*
- Conclusiones/Resultados/Reflexiones finales*
- Anexos (en caso de ser necesario)
- Referencias bibliográficas

* Se recomienda incluir imágenes.

2. Resumen en formato digital editable con una extensión máxima de 500 palabras. Se adjuntarán los nombres y correos electrónicos de contacto de las/os autoras/es.

Se integrará el informe final y el resumen al repositorio Colibrí de la Udelar, y a la sección Extensión de la página web de FADU. El informe final, los productos que resultasen del proyecto de extensión se integrarán al acervo del Departamento de Documentación y Biblioteca de la Facultad, una vez que la Comisión de Extensión y el Consejo de Facultad se hayan expedido sobre los mismos.

Modalidad B

La Modalidad B tiene por objetivo principal brindar la oportunidad de desarrollar proyectos de extensión a equipos de estudiantes de grado. En tal sentido, se pretende fomentar la creatividad y la inquietud mediante la realización de proyectos originales que pongan en práctica sus propias ideas.

1. Condiciones de presentación

1. Podrán presentarse a esta convocatoria equipos de estudiantes activas/os de carreras de grado de la FADU. Lo que comprende a estudiantes que registran alguna actividad de rendición de curso o examen en los últimos dos años calendario consecutivos anteriores, en cualquier unidad curricular de al menos una carrera de FADU, más la generación de ingreso en el año dado. Cada equipo deberá contar con al menos 3 estudiantes que cumplan esta condición.
2. Es requisito excluyente para postular en esta modalidad, que al menos 2 estudiantes tengan aprobado el curso “Taller de Formación en Extensión para estudiantes” dictado por el Servicio de Investigación y Extensión de FADU o curso equivalente dictado por el SCEAM u otro servicio de la Udelar o hayan aprobado las Prácticas Curriculares de Extensión o haber llevado adelante Proyectos Estudiantiles de Extensión de CSEAM.
3. Los proyectos deberán tener el acompañamiento de docentes orientadoras/es. Estos deberán ser docentes G^o2 o superior de FADU, perteneciendo sus cargos o no a los Centros.
4. Los proyectos deberán estar vinculados temáticamente a los Centros y contar con su aval.
5. Las actividades deberán contar con la participación de actores sociales.
6. Cada equipo, así como sus integrantes, podrán presentar una sola propuesta.
7. La propuesta tendrá un desarrollo no mayor a 5 meses que corresponderá a la articulación directa sobre el territorio con actores sociales. Una vez aprobado el proyecto, el equipo podrá

contar con un periodo previo a la ejecución de fondos para ajustar la propuesta en conjunto a la supervisión del/la docente orientador/a. Este periodo no podrá finalizar más allá del 31 de julio de 2025.

8. Los equipos podrán estar compuestos además por estudiantes pertenecientes a otras instituciones universitarias y/o terciarias del sistema público, no pudiendo superar estos a la mitad del total del equipo.

2. Incompatibilidades generales

No podrán financiarse propuestas cuyo/as responsables estudiantiles tengan pendiente la entrega de informes o rendiciones presupuestales ante la FADU. Cada responsable y/o cada equipo de trabajo podrá presentar una única propuesta por cierre del llamado. En caso de incumplimiento en este aspecto, no se considerará ninguna de las propuestas presentadas.

No podrá ser docente orientador/a de la propuesta quien no tenga cargo docente interino o efectivo grado 2 o superior en la FADU⁵.

En caso de que quien sea estudiante responsable y el/la docente orientador/a deba renunciar a los compromisos asumidos durante el desarrollo del proyecto, quien le sustituya deberá cumplir con las condiciones establecidas en estas bases.

3. Rol de el/la docente orientador/a.

El/la docente deberá acompañar el proceso del proyecto, brindando guía y seguimiento en cuestiones conceptuales y metodológicas. Además, deberá avalar el informe presentado por el equipo y elaborar un informe final propio, que dé cuenta de su valoración del proceso realizado. Se recomienda que quien oriente el proceso de los/las estudiantes tenga experiencia en proyectos y actividades de extensión.⁶

4. Montos del proyecto y forma de pago.

Cada proyecto tendrá un monto máximo equivalente a la remuneración de tres docentes G^o1, 12 hs semanales, durante 5 meses. Dicho monto puede ser destinado a sueldos y/o gastos. Y una remuneración equivalente para el/la docente orientador/a de un G^o1, 6 hs, durante 5 meses. Los sueldos se pagarán por el mecanismo de contrataciones, a excepción del/la docente orientador/a que será por extensión horaria. Este monto corresponde a sueldos nominales y debe ser ejecutado antes del 31 de diciembre del 2025.

Las solicitudes de contrataciones deberán contemplar lo establecido en el Estatuto del Personal Docente (EPD).

Las mismas deberán ser solicitadas por el/la docente orientador/a en un plazo anterior al 30 de junio de 2025.

5. Forma de presentación

La presentación a este llamado se hará en la Sección Comisiones. Se deberá proporcionar la siguiente documentación en un solo documento pdf (que no podrá superar los 10 mb)⁷ y en el siguiente orden:

1. Formulario que se adjunta a estas bases.
2. Propuesta del proyecto.

⁵ Quedan, asimismo, comprendidos en las presentes bases:

docentes de la Licenciatura en Diseño de Paisaje adscritos al Departamento de Territorio Ambiente y Paisaje del CURE
docentes de la Licenciatura en Diseño Integrado adscritos al Departamento Regional Norte de Arquitectura del Cenur Litoral Norte.

⁶ En caso de que el/la docente orientador/a deba renunciar a los compromisos asumidos, quién lo sustituya deberá cumplir con las condiciones establecidas en estas bases.

⁷ En caso de superar los 10 mb, enviar dos archivos separados de menos de 10 mb cada uno.

La propuesta deberá presentarse detallada según el siguiente punteo y en no más de diez páginas A4, letra Arial 10, interlineado simple.

(No serán evaluadas propuestas que no cumplan con este requisito)

- A. Resumen del proyecto (máx. 250 palabras).
 - B. Fundamentación y antecedentes (problema de intervención) (máx. 1000 palabras).
 - C. Objetivo general y objetivos específicos.
 - D. Diseño metodológico y modos de involucramiento de los distintos actores (etapas y alcances esperados en cada una de ellas) (máx. 1000 palabras).
 - E. Cronograma de ejecución.
 - F. Presupuesto (desglosado en sueldos y/o gastos).
 - G. Resultados esperados y estrategias de difusión.
 - H. Referencias bibliográficas.
3. Curriculum vitae abreviado de cada integrante del equipo, de no más de una página A4, Arial 10, interlineado simple.
 4. Constancia de aprobación (escolaridad) del “Taller de Formación en Extensión para estudiantes” dictado por el Servicio de Investigación y Extensión de FADU o curso equivalente dictado por el SCEAM u otro servicio de la Udelar o de Prácticas Curriculares de Extensión o constancia de participación en Proyectos de Estudiantiles de Extensión de CSEAM
 5. Currículum vitae (formato CV FADU) del/la docente orientador/a.
 6. Aval de la propuesta firmada por el/la docente orientador/a.
 7. Aval del Centro en el cuál se anidará el proyecto.
 8. En caso de existir instituciones u organizaciones formales no universitarias involucradas en el proyecto, se deberá presentar aval de al menos una de ellas.

No serán considerados:

- Postulaciones con información incompleta o que carezcan de los avales requeridos.
- Presentaciones fuera del plazo estipulado.

6. Forma de evaluación / Cometidos de la Comisión Asesora

El Consejo de Facultad designará una Comisión Asesora de 5 integrantes que representen los diversos ámbitos y carreras de la FADU, quien elaborará una lista ordenada de prelación de propuestas.

Los criterios de evaluación atenderán los siguientes aspectos:

- A. Solidez y claridad de la fundamentación de la propuesta. **Máx. 35 puntos.**
- B. Diseño metodológico y estrategias de intervención. **Máx. 35 puntos.**
- C. Involucramiento de la comunidad. **Máx. 15 puntos.**
- D. Factibilidad de realización de la propuesta en plazo establecido y productos a entregar. **Máx.15 puntos.**

7. Sobre la firma del contrato de los proyectos adjudicados

Una vez que el Consejo de Facultad adjudique los proyectos, se notificará a los seleccionados, los cuales deberán firmar un contrato de acuerdo entre partes.

No se habilitará el cobro de haberes hasta tanto sus responsables no hayan firmado el contrato correspondiente en Sección Comisiones y el Consejo haya aprobado las solicitudes efectuadas

Si luego de transcurrido un mes de la fecha de notificación de la Resolución del Consejo de Facultad que adjudica los proyectos, el responsable no ha concretado la firma del contrato, se destinarán los fondos al siguiente proyecto que figure en la lista de prelación aprobada por el Consejo a partir del informe de la Comisión Asesora oportunamente designada.

8. Sobre el informe final y la difusión

Al finalizar el proyecto se entregará en Sección Comisiones, quien posteriormente enviará a la Comisión Asesora de Extensión y a los ámbitos que corresponda:

1. Informe que dé cuenta del desarrollo del proyecto, la evaluación del proceso y sus resultados. El informe debe incluir:

- Portada
- Resumen y palabras claves
- Índice o Tabla de contenido
- Introducción
- Justificación y objetivos
- Metodología
- Desarrollo del proyecto*
- Conclusiones/Resultados/Reflexiones finales*
- Anexos (en caso de ser necesario)
- Referencias bibliográficas

* Se recomienda incluir imágenes.

2. Resumen en formato digital editable con una extensión máxima de 500 palabras. Se adjuntarán los nombres y correo electrónico de contacto de los/las autores/as.

3. Nota del/la docente orientador/a avalando el informe presentado por el equipo.

4. Informe de evaluación del/la docente orientador/a.

Se integrará una copia digital del informe final y del resumen al repositorio Colibrí de la Udelar y al archivo de publicaciones en línea y a la sección Extensión de la página web de FADU. El informe final, los productos que resultasen del proyecto y el informe de evaluación del/la docente orientador/a, se integrarán al acervo del Departamento de Documentación y Biblioteca de la Facultad, una vez que la Comisión de Extensión y el Consejo de Facultad se hayan expedido sobre los mismos.

Bases aprobadas por RCFADU N° 67 de fecha 11/9/24 que luce en el Exp. N.º 031900-000069-24